



REF: RECTIFICA REX 579

RESOLUCIÓN EXENTA N° 580

LA SERENA, 07 DE AGOSTO DE 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°1428 de 2023, sobre delegación de facultades; en Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta RAN° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N° 1.428/2023 sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución N° 36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°579 de 06 de agosto de 2025, se regularizó el cierre de la Biblioteca Regional por alerta de Tsunami y la no concurrencia al puesto de trabajo entre otras.
2. Que por un error involuntario se indicó la fecha 30 y 31 de agosto de 2025, debiendo decir, 30 y 31 de julio de 2025.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la resolución exenta N°579 de 2025, en su considerando y resuelvo, solo respecto de lo siguiente:

DONDE DICE: 30 y 31 de agosto de 2025.

DEBE DECIR: 30 y 31 de julio de 2025.

2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ENRIQUE GUTIÉRREZ FONFACH
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

PARD/

Distribución:

- BRGM

- Archivo DR Coquimbo.